



AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO

Con esta fecha se ha dictado Resolución de la Alcaldía en la que se otorgan y deniegan, en su caso, ayudas para libros y material escolar a los solicitantes, en cumplimiento de las Bases que rigen la convocatoria.

Los expedientes tramitados al efecto obran en el Servicio Social de Atención Social Básica.

Los interesados podrán ejercitar su derecho de acceso y demás contemplados en los términos regulados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coria, 15 de septiembre de 2017
EL ALCALDE,

Fdo.: José Manuel GARCÍA BALLESTERO